



Ministerio de Educación

"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

RESOLUCION N° 440



BUENOS AIRES, 24 ABR 2008

VISTO el Expediente N° 1530/07 del registro de este MINISTERIO, la Ley de Educación Nacional 26.206, la Ley de Educación Superior 24.521, la Resolución N° 2540/98 del entonces MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN, la Resolución N° 63/97 del entonces CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN, la Resolución N° 1442/04 del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 115, inciso g) de la Ley 26.206 prevé que el Poder Ejecutivo Nacional, a través del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA deberá otorgar validez nacional a los títulos y certificaciones de estudios.

Que la Resolución Ministerial N° 2540/98 establece las pautas para la obtención de la validez nacional de los títulos y certificados docentes que extiendan los institutos de formación docente de nivel superior no universitario, de gestión estatal o privada.

Que la Resolución del entonces CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN N° 63/97 aprueba el documento A-14 "Transformación Gradual y Progresiva de la Formación Docente Continua" con los aportes sugeridos en las reuniones regionales.

Que por el artículo 5º de la Resolución N° 1442/04 del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA se establece que la correspondencia de la Validez Nacional que se otorga por los artículos 1º y 3º de la citada norma, la tramitarán las jurisdicciones según las pautas establecidas en la Resolución N° 63/97 del entonces CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN y la Resolución N° 2540/98 del entonces MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

Que por Expediente N° 1530/07 las autoridades educativas de la Provincia del CHUBUT solicitan la Validez Nacional del título de Formación Docente de "Profesor de Educación Especial en Niños, Niñas y Adolescentes con Problemáticas Motoras" que se dicta en el ISFD N° 802 de Comodoro Rivadavia.

Que las autoridades provinciales han emitido los actos administrativos de

*CDR HJ*



"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"



Ministerio de Educación

aprobación de las mencionadas carreras.

Que el equipo técnico del INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE ha producido el respectivo informe.

Que el DEPARTAMENTO DE VALIDEZ NACIONAL DE TÍTULOS Y ESTUDIOS y la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS han tomado la intervención que les compete.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades otorgadas por el inciso 14 del artículo 23 quater de la Ley de Ministerios (t.o. Decreto N° 438/92), modificada por las Leyes 24.190, 25.233 y 26.338, y por los Decretos N° 1.343 de fecha 24 de octubre de 2001, N° 1.366 de fecha 26 de octubre de 2001, N° 1.454 de fecha 8 de noviembre de 2001 y N° 355 de fecha 21 de febrero de 2002 (B.O. N° 29.844 del 22 de febrero de 2002).

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º .- Otorgar validez nacional a los certificados y títulos de la carrera de Formación Docente de "Profesorado de Educación Especial en Niños, Niñas y Adolescentes con Problemáticas Motoras" que se dicta en el Instituto Superior de Formación Docente N° 802 de Comodoro Rivadavia, Provincia del CHUBUT, aprobado jurisdiccionalmente por la Resolución Ministerial N° 251/03.

ARTÍCULO 2º.- La autoridad jurisdiccional educativa deberá consignar en el reverso de los títulos mencionados en el artículo 1º, las normas provinciales de aprobación y la presente Resolución, a los fines de facilitar el reconocimiento de su Validez Nacional en el resto de las jurisdicciones.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

CON R  
ZT

RESOLUCIÓN N° 140

JUAN CARLOS TEDESCO  
MINISTRO DE EDUCACIÓN